



AMAIDA MARIA GUEVARA CÁRDENAS
ABOGADA UNIVERSIDAD LIBRE
ESPECIALIZADA EN DERECHO PENAL
CARRERA 8 Nro. 11-39 OF 708
amwabogados@hotmail.com

Señor

JUZGADO 01 PROMISCOUO DE CUNDAY

E. S. D.

RAD: 2023 001-00 DESPACHO COMISORIO
REF: APOORTE DE DICTAMEN DE UBICACIÓN DE LOTES
DEMANDANTE: LUIS ALVARO SANCHEZ HERRAN
DEMANDADO: ALVARO ZABALETA

Respetado Juez:

AMAIDA MARÍA GUEVARA CÁRDENAS, abogada identificada con la C. C. 60.285.921 de Cúcuta, con T. P. 124.230 de Bogotá, en calidad de apoderado DE LA DEMANDANTE, comedidamente acudo a su despacho, con el fin de APORTAR EL DICTAMEN DE UBICACON DE LOS LOTES A SECUESTRAR POR SU DESPACHO, POR LO QUE SOLICITO NUEVA FECHA PARA QUE SE REALICE LA DILIGENCIA Y DONDE QUEDO ESTABLECIDA PLENAMENTE LA UBICACIÓN.

SE aportan EL DICTAMEN EN 44 los folios

Agradeciendo la atención al presente

Cordialmente,

AMAIDA MARÍA GUEVARA CÁRDENAS

C.C. 60285.921 DE CÚCUTA

T.P 124230 DEL C. S DE LA J.

SE APORTA LO ENUNCIADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
PROCESO: 110014003032201900572000
IDENTIFICACION PREDIAL DE INMUEBLES
(UBICACIÓN, AREA Y LINDEROS)
DIRECCION OFICIAL DE LOS INMUEBLES:
MANZANA N Lo 3 y MANZANA N Lo 4
(KR 8 # 3-11 #3 MZ N y #4 MZ N)
URBANIZACION EL MIRADOR DE CUNDAY
CABECERA MUNICIPAL DE CUNDAY
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.



DEMANDANTE: LUIS ALVARO SANCHEZ HERRAN
DEMANDADO. ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO

INFORME TECNICO
INGENIERO
FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ
R.A.A. 19 382 480
BOGOTA
ENERO DE 2024

1. INTRODUCCION

ELABORO, FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ R., AUXILIAR RAMA JUDICIAL, IDENTIFICACION PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AVALUOS DE: INMUEBLES URBANOS, INMUEBLES RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA, INMUEBLES ESPECIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES, ACTIVOS OPERACIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, SERVIDUMBRES, DERECHOS HERENCIALES Y LITIGIOSOS CÁLCULOS COMPENSATORIOS REGISTRO R.A.A. AVAL-19382480. CELULAR 311 554 74 18. CORREO ELECTRÓNICO: fran.d.h@hotmail.com. LEY 1915 DE 2018 DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.

Solicita el señor: LUIS ALVARO SANCHEZ HERRAN, se practique Prueba Pericial, consistente en:

“Un dictamen pericial, en donde un experto analice los documentos de los folios No. 366-41826 y 366-41827, las escrituras públicas Nos. 309 y 310 del 18 de diciembre de 2010, de la Notaria Unica de Cunday y demás documentos que considere necesarios, para determinar la ubicación, área, linderos y colindantes de los lotes Nos 3 y 4 de la urbanización MIRADOR DE CUNDAY.

Se practica la diligencia solicitada, tomando como referencia la Visita de campo, la dirección oficial suministrada, documentos aportados por la apoderada, matriculas inmobiliarias, escrituras y parte del plano de loteo de la urbanización MIRADOR DE CUNDAY.

Para identificar un inmueble, existen indicadores catastrales y jurídicos, la posición geográfica, la nomenclatura, los documentos, planos, escrituras, matriculas inmobiliarias, la información catastral, la relación propietario propiedad, etc,

En este caso para la plena identificación de los inmueble se tomo como referencia, la ubicación geografía (el espacio que ocupa un lote) el LOTE 5 de la MANZANA M, inmueble que cuenta con construcción y propietario identificados, los lotes # 3 y 4 de la MANZANA N, se ubical al frente del LOTE 5 de la MANZANA M.

1.1. LA PRUEBA PERICIAL. . Código General del Proceso, Artículo 226. Procedencia.

La prueba pericial es procedente para verificar hechos que interesen al proceso y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos.

El perito deberá manifestar bajo juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción profesional. El dictamen deberá acompañarse de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito. Todo dictamen debe ser claro, preciso, exhaustivo y detallado; en él se explicarán los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones, forma parte de los anexos, certificaciones de experiencia y listado de asignaciones como perito Auxiliar de la Justicia.

El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Francisco Javier de la hoz Rodríguez

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Lugar de residencia, Bogotá.

Cedula de ciudadanía. 19.382.480 de Bogotá

Telefono Celular 311 554 74 18

3. Oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Ingeniero experto en Catastro, Gestión predial, Reconocimiento predial, Topografía, Avalúos, Geografía y medio Ambiente

Profesión Ingeniero, Perito Avaluador, Registro R.A.A. AVAL 19382480

Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el

ELABORO, FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ R., AUXILIAR RAMA JUDICIAL, IDENTIFICACION PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AVALUOS DE: INMUEBLES URBANOS, INMUEBLES RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA, INMUEBLES ESPECIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES, ACTIVOS OPERACIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, SERVIDUMBRES, DERECHOS HERENCIALES Y LITIGIOSOS CÁLCULOS COMPENSATORIOS REGISTRO R.A.A. AVAL-19382480. CELULAR 311 554 74 18. CORREO ELECTRÓNICO: fran.d.h@hotmail.com. LEY 1915 DE 2018 DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.

juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Se anexa lista de algunas asignaciones como perito Auxiliar de la Justicia

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo Apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

No

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso, ni tengo sanciones, ni suspensiones.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación

El informe, no es científico. Es la opinión de un experto en el análisis de la tradición de un inmueble.(últimos 20 años)

Entendiendo el método como el procedimiento utilizado, el informe se conforma de dos partes, una jurídica, una técnica. En la practica la metodología se conoce como estudio de Titulos

En este caso el dictamen versa sobre es el análisis de la tradición de un inmueble,realizada por un experto en bienes inmuebles, para su presentación se sigue la metodología establecida por entidades como la ANI, Federacion de cafeteros, entre otros.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

En materia de Estudio de Titulos, existen metodologías del análisis de los títulos traslaticios de dominio, metodología que se aplica en todos los procesos herenciales, divisorios, pertenencias, avalúos, entre otros.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Para el análisis de la tradición, se realiza una recopilación de títulos traslaticios de dominio (escrituras), certificados de libreta, y la recopilación de planos (históricos) del barrio y manzanas catastrales historicas

En el desarrollo, elaboración y presentación, del informe, va implícita y sobreentendida, la metodología, los métodos y la idoneidad para la presentación del mismo, es el lleno de los requisitos de los numerales 8, 9 y 10.

En la elaboración del presente informe, se toman como referencia dos aspectos que enmarcan las líneas de acción; el soporte jurídico y la cartografía (planos)

2. OBJETO:

Se identifiquen: el lote mayor extensión registrado con la matricula inmobiliaria No. 50S750786 y su segregación No. 50S812671, establecer ubicación, linderos, colindantes, área del lote matriz, área del lote segregado y propietario actual.

3. METODOLOGIA.

La metodología está basada en la técnica catastral de identificación predial instaurada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que establece:

3.1. El reconocimiento predial: Es la verificación de los elementos físicos y jurídicos del predio, mediante la práctica de la inspección catastral para identificar su ubicación, linderos, extensión, mejoras y precisar el derecho de propiedad o de posesión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0070 DE 2011, (4 de Febrero del 2011)IGAC

ARTÍCULO 31.- Identificación predial.- Es el levantamiento de la información y la verificación de los elementos físico y jurídico del predio, mediante la práctica de la inspección catastral y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación, linderos, extensión, construcciones y/o edificaciones, y precisar el derecho de propiedad o posesión.pero su nombre común en la práctica es el de reconocimiento predial.

3.2. Aspecto físico: El aspecto físico consiste en la identificación de los linderos del terreno y edificaciones del predio sobre documentos gráficos, fotografías aéreas o planos

3.3. Aspecto jurídico: El aspecto jurídico consiste en indicar la relación entre el sujeto activo del derecho o sea el propietario o poseedor, y el objeto o bien inmueble, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor y de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo; además de la revisión de los títulos traslaticios de dominio.

3.4. Identificación Predial: en el proceso de identificación de un inmueble se utilizan herramientas que se conocen como indicadores Catastrales. Estos son: los títulos, las promesas de compraventa, los propietarios, la matrícula inmobiliaria, La Cedula catastral, la dirección, la ubicación, los linderos, los colindantes, en ausencia de uno de ellos, se compara y contrasta la información existente para inferir una relación LOTE/ PROPIETARIO.

3.5. Estudio de Títulos: Revisión y análisis del REGISTRO DE LOS ACTOS JURÍDICOS TRASLATICIOS DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE. Un estudio de títulos, es el análisis que se realiza sobre la transferencia de dominio de un inmueble en determinado momento

4.HECHOS.

Con ESCRITURAS Nros. 309 y 310, del 18 de diciembre de 2010, NOTARIA UNICA DE CUNDAY, la ASOCIACION MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY, TOLIMA ASODESCUN, VENDEN a ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO, los LOTES # 3 Y 4 de la MANZANA N.

5. CONSIDERACIONES GENERALES.

Para la elaboración del dictamen de ESTUDIO DE TITULOS, e identificación predial se siguió la metodología instituida por el IGAC y la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, que establece que la actividad de identificación y reconocimiento predial consiste en: “El levantamiento de la información y la verificación de los elementos físico y jurídico del predio, mediante la práctica de la inspección catastral y demás medios probatorios para identificar en documentos cartográficos y/o catastrales su ubicación, linderos, extensión, construcciones y/o edificaciones, y precisar el derecho de propiedad o posesión”.

Para establecer la ubicación,las colindancias y linderos del área de Los lotes # 3 y 4 URBANIZACION MIRADOR DE CUNDAY, se consultaron los siguientes documentos:

ESCRITURA PUBLICA No.309 del 18 de diciembre de 2010. Notaria UNICA de CUNDAY.

ESCRITURA PUBLICA No.310 del 18 de diciembre de 2010. Notaria UNICA de CUNDAY..

MATRICULA INMOBILIARIA No. 366-41826

MATRICULA INMOBILIARIA No. 366-41827

PLANO URBANIZACION MIRADOR DE CUNDAY
CONSULTA PLANOS GEOPORTAL CATASTRAL IGAC

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Con los insumos citados y la visita de terreno, se identificó y establecieron los linderos de la porción de terreno objeto del presente informe pericial.

ELABORO, FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ R., AUXILIAR RAMA JUDICIAL, IDENTIFICACION PREDIAL, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, AVALUOS DE: INMUEBLES URBANOS, INMUEBLES RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUEOLOGICA, INMUEBLES ESPECIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES, ACTIVOS OPERACIONALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES ,DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE,SERVIDUMBRES,DERECHOS HERENCIALES Y LITIGIOSOS CÁLCULOS COMPENSATORIOS REGISTRO R.A.A. AVAL-19382480. CELULAR 311 554 74 18. CORREO ELECTRÓNICO:fran.d.h@hotmail.com. LEY 1915 DE 2018 DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS.

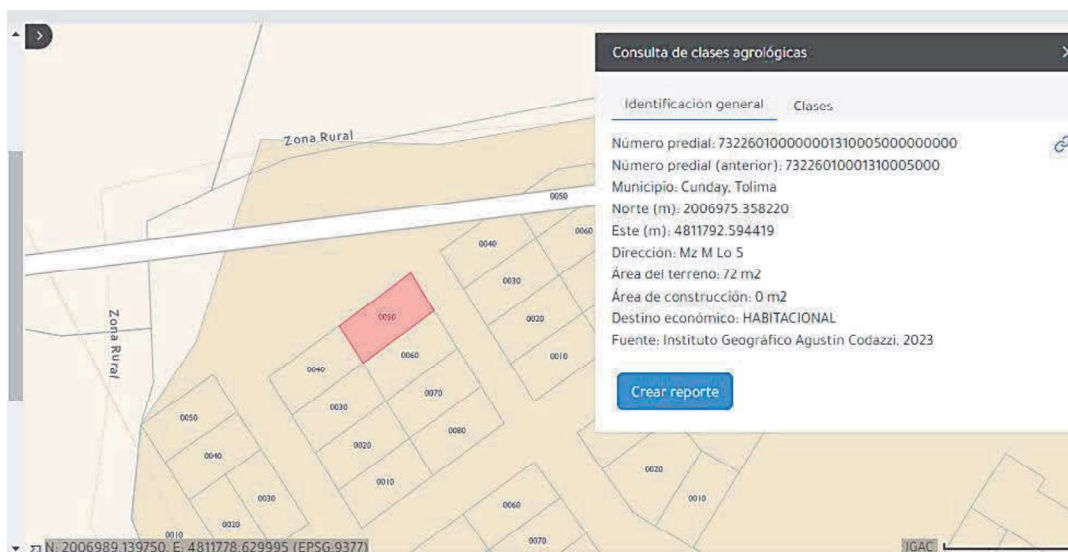
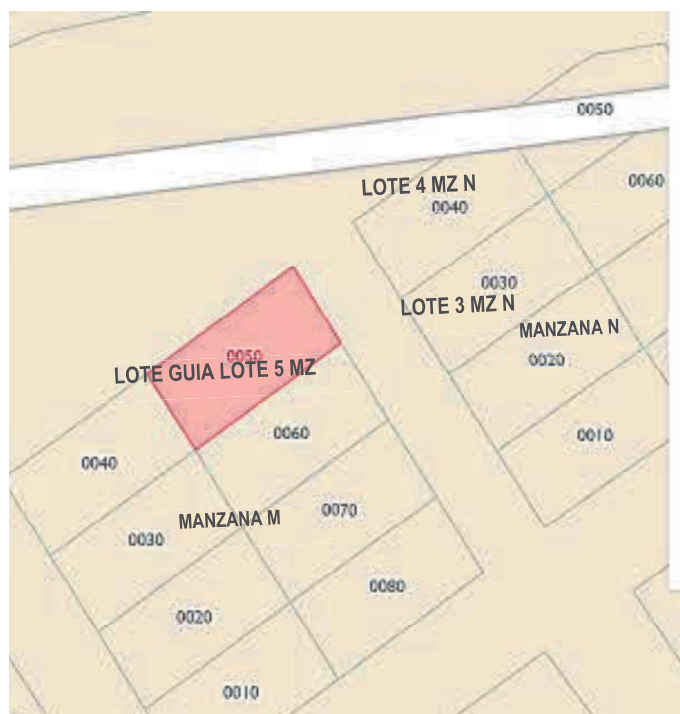


IMAGEN CON LA UBICACIÓN DEL LOTE 5 MANZANA M, LOTE GUIA



UBICACION LOTES 3 Y 4 MANZANA N

EL LOTE 5 MZ M SE ENCUENTRA CONSTRUIDO E INCORPORADO EN LA BASE DE DATOS DEL CENSO CATASTRA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY

6. ESCRITURA PUBLICA No.309 del 18 de diciembre de 2010, Notaria única de CUNDAY.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO (309) TRESCIENTOS NUEVE
FECHA: DICIEMBRE 18 de DE 2.010
ACTO: COMPRAVENTA

OTORGANTE: JOSE VICENTE AGUDELO CAICEDO , EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN).

ACEPTANTE: ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO

MATRICULA INMOBILIARIA 366-41826

CODIGO CATASTRAL 01-00-0001.0002-000.

En el Municipio de Cunday, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, Departamento del Tolima, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2.010); Ante mí, GUILLERMO RAMIREZ USMA, notario único del círculo de Cunday, Villarrica del Tolima, compareció JOSE VICENTE AGUDELO CAICEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 5 11 número 15.361.898 expedida en Puerto Berrio, casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en calidad de representante legal de "LA ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN) con NIT 0850510357-3, conforme a certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, de fecha 28 de Mayo de 2.006, documento que se protocoliza con el presente a instrumento público para que haga parte integrante de el, y manifestó:

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a modo de VENTA REAL a favor de ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 11.185.518 expedida en Engativá, de estado civil unión libre, la propiedad, dominio y posesión, real y material que tiene y ejerce la asociación que representa sobre un lote de terreno con un área de setenta y dos metros cuadrados (72mts²) denominado "LOTE TRES (3)" ubicado en la manzana "N" de la urbanización el Mirador de Cunday, del área Urbana del Municipio de Cunday, Tolima.

SEGUNDO LINDEROS: El inmueble se encuentra determinado por los siguientes linderos, tomados del título de loteo: por el NORTE con lote número seis (6) de la misma manzana; por el SUR con vía pública, por el ORIENTE. Con el lote número dos (2) de la misma manzana, y por el OCCIDENTE . Con el lote número cuatro (4) de la misma manzana PARÁGRAFO: No obstante la mención de su cabida y linderos, el descrito inmueble se vende como cuerpo cierto

TERCERO TRADICIÓN: La Asociación multiactiva de trabajadores desplazados de Cunday Tolima (ASODESCUN), adquirió el inmueble objeto de esta venta por Compra a ANA CECILIA RODRIGUEZ RAMOS, conforme a la escritura publica numero 027 de fecha Febrero 18 de 2.006 otorgada en la Notaria de Cunday Tolima, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos seccional de Melgar Tolima al folio de matrícula inmobiliaria número 366-25502, y posterior loteo por Escritura Pública número 147 de Fecha Agosto 20 de 2.008, habiéndole correspondido al lote objeto de venta la matrícula inmobiliaria número 366-41826

PRECIO: Que el precio de esta venta es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (3.000.000,00). MONEDA CORRIENTE, suma de dinero que el otorgante declara tener recibida por la Asociación de parte del COMPRADOR a su entera satisfacción.

7. ESCRITURA PUBLICA No.310 del 18 de diciembre de 2010, Notaria única de CUNDAY

ESCRITURA PUBLICA NUMERO (310) TRESCIENTOS DIEZ

FECHA: DICIEMBRE 18 de DE 2.010

ACTO: COMPRAVENTA

OTORGANTE: JOSE VICENTE AGUDELO CAICEDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN).

ACEPTANTE: ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO

MATRICULA INMOBILIARIA 366-41827

CODIGO CATASTRAL 01-00-0001.0002-000.

En el Municipio de Cunday, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, Departamento del Tolima, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2.010); Ante mí, GUILLERMO RAMIREZ USMA, notario único del círculo de Cunday, Villarrica del Tolima, compareció JOSE VICENTE AGUDELO CAICEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 5 11 número 15.361.898 expedida en Puerto Berrio, casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en calidad de representante legal de "LA ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN) con NIT 0850510357-3, conforme a certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, de fecha 28 de Mayo de 2.006, documento que se protocoliza con el presente a instrumento público para que haga parte integrante de el, y manifestó:

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a modo de VENTA REAL a favor de ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 11.185.518 expedida en Engativá, de estado civil unión libre, la propiedad, dominio y posesión, real y material que tiene y ejercita la asociación que representa sobre un lote de terreno con un área de setenta y dos metros cuadrados (72mts2) denominado "LOTE CUATRO (4)" ubicado en la manzana "N" de la urbanización el Mirador de Cunday, del área Urbana del Municipio de Cunday, Tolima.

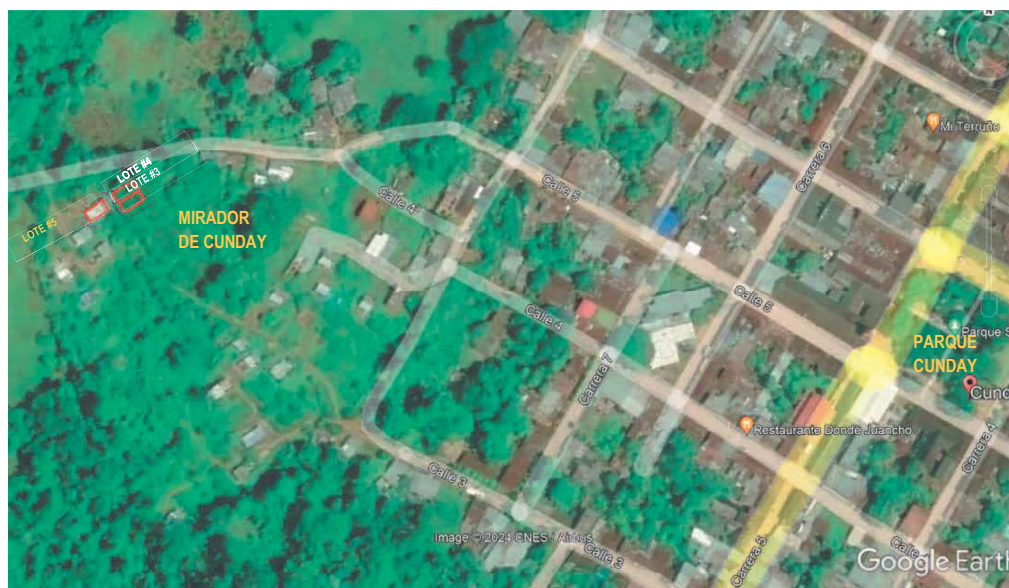
SEGUNDO LINDEROS: El inmueble se encuentra determinado por los siguientes linderos, tomados del titulo de loteo: por el NORTE con lote número cinco (5) de la misma manzana; por el SUR con vía pública, por el ORIENTE. Con el lote número tres (3) de la misma manzana, y por el OCCIDENTE, con Zona Verde. PARÁGRAFO: No obstante la mención de su cabida y linderos, el descrito inmueble se vende como cuerpo cierto

TERCERO TRADICIÓN: La Asociación multiactiva de trabajadores desplazados de Cunday Tolima (ASODESCUN), adquirió el inmueble objeto de esta venta por Compra a ANA CECILIA RODRIGUEZ RAMOS, conforme a la escritura publica numero 027 de fecha Febrero 18 de 2.006 otorgada en la Notaria de Cunday Tolima, registrada en la Oficina de Registro de Instrumemos publicos seccional de Melgar Tolima al folio de matrícula inmobiliaria número 366-25502, y posterior loteo por Escritura Pública número 147 de Fecha Agosto 20 de 2.008, habiéndole correspondido al lote objeto de venta la matrícula inmobiliaria número 366-41827

PRECIO: Que el precio de esta venta es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (3.000.000,00).MONEDA CORRIENTE, suma de dinero que el otorgante declara tener recibida por la Asociacion de parte del COMPRADOR a su entera satisfacción.

PLANO DE LOTEO URBANIZACION EL MIRADOR DE CUNDAY





UBICACIÓN DE LOS LOTES # 3 Y 4 MANZANA N URBANIZACION MIRADOR DE CUNDAY

9. TRADICION FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 366-41826

El LOTE # 3, tiene asignada la MATRICULA 366-41826, con Cuatro (4) ANOTACIONES se registra como propietario a ZABALETA MONTENEGRO ALVARO HERNAN, el folio sigue activo, su fecha de expedición es del 21 de noviembre de 2023.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231121392685598564 Nro Matricula: 366-41826

Página 1 TURNO: 2023-28848 Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: CUNDAY VEREDA: CUNDAY
FECHA APERTURA: 06-01-2009 RADICACIÓN: 2008-5406 CON: ESCRITURA DE: 22-12-2008
CODIGO CATASTRAL: 73226010000010196000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE: -

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 147 de fecha 20-08-2008 en NOTARIA de CUNDAY # 3 MZ. N con area de 72.00 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
ESTE LOTE SE SEGREGA DE LA FINCA MONSERRATE ADQUIRIDA ASI: 07 - 13-02-2006 ESCRITURA 022 DEL 07-02-2006 NOTARIA DE CUNDAY ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 9,700,000.00 DE: DIAZ CALDERON RUFINO, A: RODRIGUEZ DE RAMOS ANA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 25502 -.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) CARRERA 8 #3-11 # 3 MZ. N MIRADOR DE CUNDAY

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
366 - 25502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902
ACTUALIZACION AREA, ACORDE CON PLANO PROTOCOLIZADO. 28.653.89 MTS. IMP. DE REG. 30203311 POR \$ 61.500 LOTE0 \$ 61.500 MCTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA "ASODESCUN"
NIT# 8305103573 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 366-41826 Certificado generado con el Pin No: 231121392685598564. Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 147 de fecha 20-08-2008 en NOTARIA de CUNDAY # 3 MZ N, area de 72.00 MTS (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

10. TRADICION FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 366-41827

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supemotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231121303485598563 **Nro Matrícula: 366-41827**

Pagina 1 TURNO: 2023-28849

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: CUNDAY VEREDA: CUNDAY
FECHA APERTURA: 06-01-2009 RADICACIÓN: 2008-5406 CON: ESCRITURA DE: 22-12-2008
CODIGO CATASTRAL: 73226010000010197000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 147 de fecha 20-08-2008 en NOTARIA de CUNDAY # 4 MZ. N con area de 72.00 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ESTE LOTE SE SEGREGA DE LA FINCA MONSERRATE ADQUIRIDA ASI:07.- 13-02-2006 ESCRITURA 022 DEL 07-02-2006 NOTARIA DE CUNDAY
ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 9,700,000.00 DE: DIAZ CALDERON RUFINO, A: RODRIGUEZ DE RAMOS ANA CECILIA, REGISTRADA
EN LA MATRICULA 25502.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) CARRERA 8 #3-11 # 4 MZ. N MIRADOR DE CUNDAY

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
366 - 25502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902
ACTUALIZACION AREA ACORDE CON PLANO PROTOCOLIZADO. 28.653.89 MTS. IMP. DE REG. 30203311 POR \$ 61.500 LOTE0 \$ 61.500 MCTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION MULTIATIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA "ASODESCUN"
NIT# 8305103573 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matrícula: 366-41827 Certificado generado con el Pin No: 231121303485598563. Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 147 de fecha 20-08-2008 en NOTARIA de CUNDAY # 4 MZ N, area de 72.00 MTS (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

11. PLANOS CONSULTA CATASTRAL GEOPORTAL IGAC.

Para ubicar los lotes objeto de identificación, (#3 y #4, MANZANA N) se tomo como guía la construcción que existe en el lote #5 Manzana M, en terreno, la demarcación de los lotes es pobre (a veces inexistente), las vías no se encuentran demarcadas (existe la reserva vial), existen construcciones y encerramientos que indican una línea de paramento (frentes sobre vía pública), línea que permite precisar una ubicación.



UBICACIÓN LOTE 5 MANZANA M (LOTE GUIA)

LOTE # 3 MANZANA N

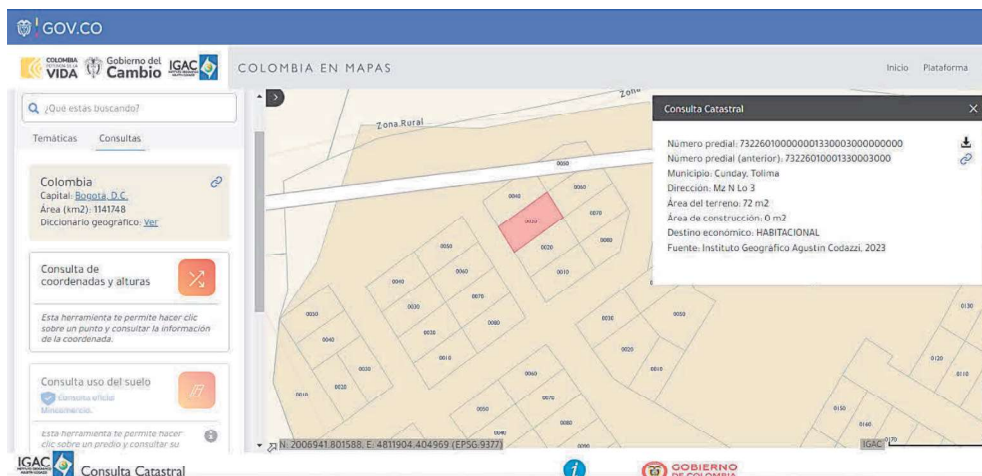


Imagen consulta CATASTRAL geoportal igac, LOTE 3 MZ N

Número predial: 73226010000001330003000000000.

Municipio: Cunday, Tolima

Dirección: Mz N Lo 3

Área del terreno: 72 m2

Área de construcción: 0 m2

Destino económico: HABITACIONAL

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

LINDEROS:

NORTE: 12m LOTE # 4

ORIENTE: 6m LOTE # 6

SUR: 12m LOTE # 2

OCCIDENTE: 6m VIA PUBLICA

LOTE # 4 MANZANA N

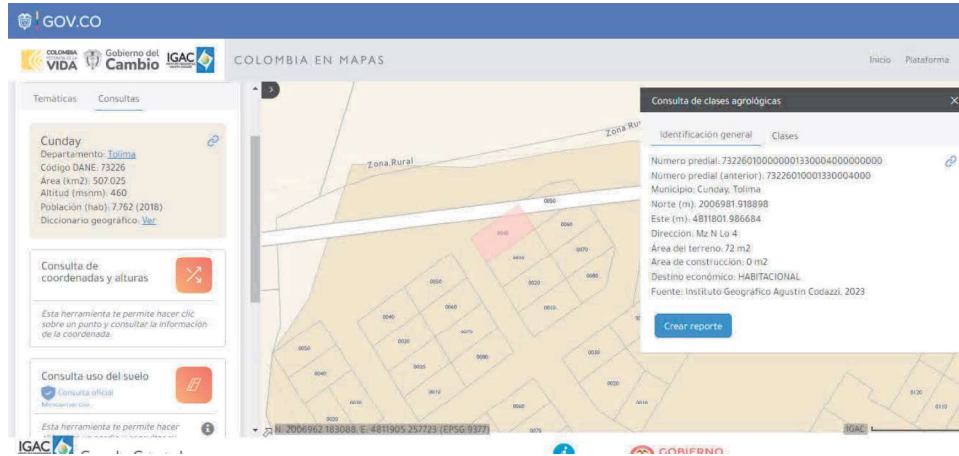


Imagen consulta CATASTRAL geoportal igac, LOTE 4 MZ N

Número predial: 73226010000001330004000000000.

Municipio: Cunday, Tolima

Dirección: Mz N Lo 4

Área del terreno: 72 m²

Área de construcción: 0 m²

Destino económico: HABITACIONAL

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

LINDEROS

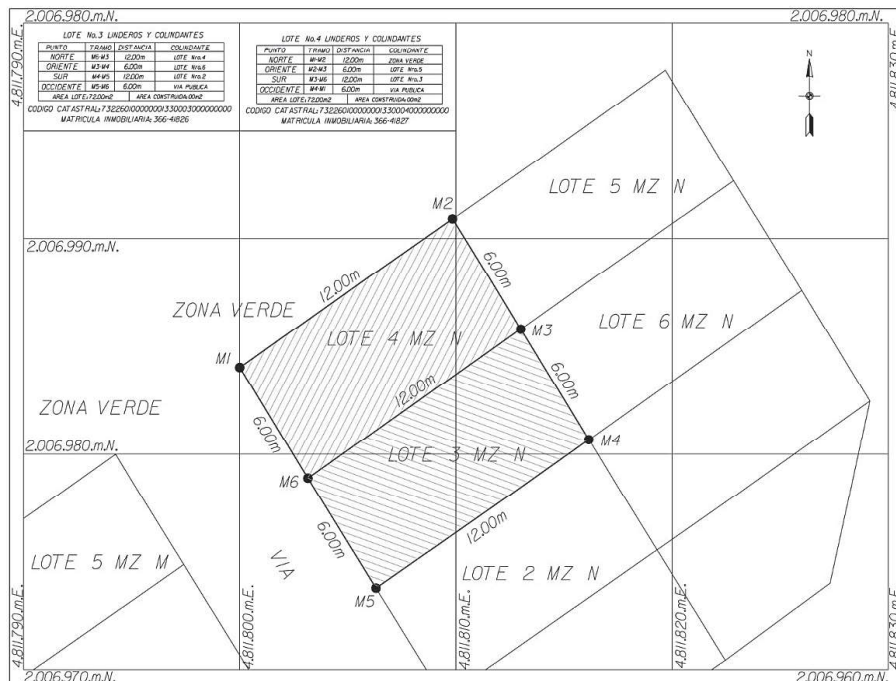
NORTE: 12m ZONA VERDE

ORIENTE: 6m LOTE# 5

SUR: 12m LOTE # 3

OCCIDENTE: 6m VIA PUBLICA

12. PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO



CONCLUSION. Una vez realizado el análisis de la tradición, de los títulos traslaticios de dominio; las matriculas inmobiliaria, 366-41826 Y 366-411827, las escrituras publicas 309 y 310 del 18 diciembre de 2010, notaria de Cuday y el cruce con la información cartográfica del GEOPORTAL CATASTRO IGAC, se verifica y confirma ubicación de los lotes # 3 y # 4, de la MANZANA N de la URBANIZACION MIRADOR DE CUNDAY.

LOTE # 3 identificado con la matricula inmobiliaria 366-41826, CODIGO CATASTRAL 732260100000001330003000000000, dirección OFICIAL MANZANA N Lo 3 y

LOTE # 4 identificado con la matricula inmobiliaria 366-41827, CODIGO CATASTRAL 732260100000001330004000000000, dirección OFICIAL MANZANA N Lo 4, son PROPIEDAD de ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO.



FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ

c.c 19.382.480 de Bogotá

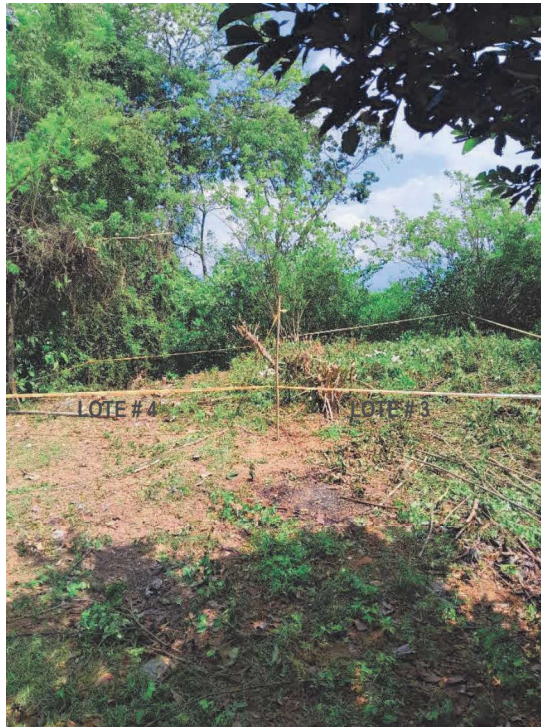
Auxiliar de la justicia

REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGEN LOTE GUIA, LOTE 5 MANZANA M, AL FRENTE SE UBICA EL LOTE 4 MANZANA N



LOTE # 3 MANZANA N**LOTE # 4 MANZANA N**



13. ANEXOS

CERTIFICADO DE LIBERTAD 366-41826

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
el garante de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231121392685598564 **Nro Matrícula: 366-41826**

Pagina 1 TURNO: 2023-28848

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: CUNDAY VEREDA: CUNDAY
FECHA APERTURA: 06-01-2009 RADICACIÓN: 2008-5406 CON: ESCRITURA DE: 22-12-2008
CODIGO CATASTRAL: 73226010000010196000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 147 de fecha 20-08-2008 en NOTARIA de CUNDAY # 3 MZ. N con area de 72.00 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ESTE LOTE SE SEGREGA DE LA FINCA MONSERRATE ADQUIRIDA ASI:07.- 13-02-2006 ESCRITURA 022 DEL 07-02-2006 NOTARIA DE CUNDAY
ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 9,700,000.00 DE: DIAZ CALDERON RUFINO, A: RODRIGUEZ DE RAMOS ANA CECILIA, REGISTRADA
EN LA MATRICULA 25502.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) CARRERA 8 #3-11 # 3 MZ. N MIRADOR DE CUNDAY

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
366 - 25502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902
ACTUALIZACION AREA ACORDE CON PLANO PROTOCOLIZADO. 28.653.89 MTS. IMP. DE REG. 30203311 POR \$ 61.500 LOTE0 \$ 61.500 MCTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA "ASODESCUN"
NIT# 8305103573 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LOTE0: 0920 LOTE0



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supemotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231121392685598564

Nro Matrícula: 366-41826

Pagina 3 TURNO: 2023-28848

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2023-28848

FECHA: 21-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO
REGISTRADORA SECCIONAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO DE LIBERTAD 366-41827

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231121303485598563 **Nro Matrícula: 366-41827**

Página 1 TURNO: 2023-28849

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: CUNDAY VEREDA: CUNDAY
FECHA APERTURA: 06-01-2009 RADICACIÓN: 2008-5406 CON: ESCRITURA DE: 22-12-2008
CODIGO CATASTRAL: 73226010000010197000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 147 de fecha 20-08-2008 en NOTARIA de CUNDAY # 4 MZ. N con area de 72.00 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
ESTE LOTE SE SEGREGA DE LA FINCA MONSERRATE ADQUIRIDA ASI:07.- 13-02-2006 ESCRITURA 022 DEL 07-02-2006 NOTARIA DE CUNDAY
ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 9,700,000.00 DE: DIAZ CALDERON RUFINO, A: RODRIGUEZ DE RAMOS ANA CECILIA, REGISTRADA
EN LA MATRICULA 25502.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) CARRERA 8 #3-11 # 4 MZ. N MIRADOR DE CUNDAY

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
366 - 25502

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902
ACTUALIZACION AREA ,ACORDE CON PLANO PROTOCOLIZADO. 28.653.89 MTS. IMP. DE REG. 30203311 POR \$ 61.500 LOTEQ \$ 61.500 MCTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ASOCIACION MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA "ASODESCUN"
NIT# 8305103573X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-12-2008 Radicación: 2008-5406
Doc: ESCRITURA 147 del 20-08-2008 NOTARIA de CUNDAY VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LOTEQ: 0920 LOTEQ

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231121303485598563

Nro Matrícula: 366-41827

Página 3 TURNO: 2023-28849

Impreso el 21 de Noviembre de 2023 a las 10:30:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-28849

FECHA: 21-11-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ


MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO
REGISTRADORA SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ESCRITURAS

7 700008 809089

15+

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (309)
TRESCIENTOS NUEVE *****
FECHA: DICIEMBRE 18 DE 2010 *****
ACTO: COMPRAVENTA *****
OTORGANTES: JOSE VICENTE AGUDELO
CAICEDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "ASOCIACIÓN
MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY
TOLIMA (ASODESCUN)" *****
ACEPTANTE: ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO ***
MATRICULA INMOBILIARIA : 386-41826 *****
CODIGO CATASTRAL 01-00-0001-0002-000 *****
En el Municipio de Cunday, cabecera del círculo notarial del mismo
nombre, Departamento del Tolima, República de Colombia, a los
dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2.010)
Ante mí, GUILLERMO RAMÍREZ USMA, notario único del círculo de
Cunday, Villarrica del Tolima, compareció JOSE VICENTE AGUDELO
CAICEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía
número 15.361.898 expedida en Puerto Berrio, casado, con sociedad
conyugal vigente, quien obra en calidad de representante legal de "LA
ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS
DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN)" con NIT 0830510357-3,
conforme a certificado de existencia y representación legal expedido por
la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, de fecha 23 de
Mayo de 2.006, documento que se protocoliza con el presente
instrumento público para que haga parte integrante de el, y manifestó: =
PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a
título de VENTA REAL a favor de ALVARO ALBERTO ZABALETA
MONTENEGRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número
11.185.518 expedida en Engativá, de estado civil unión libre, la
propiedad, dominio y posesión, real y material que tiene y ejercita la
asociación que representa sobre un lote de terreno con un área de
setenta y dos metros cuadrados (72 mts.²) denominado "LOTE TRES
(3)" ubicado en la manzana "N" de la urbanización el Mirador de Cunday,
del área urbana del Municipio de Cunday, Departamento del Tolima.

GUILLERMO RAMÍREZ USMA
NOTARIO ÚNICO
CUNDAY TOLIMA

Se expide 23 de agosto de 2010. 8 de agosto de 2010. 13 de agosto de 2010. 14 de agosto de 2010. 15 de agosto de 2010. 16 de agosto de 2010. 17 de agosto de 2010. 18 de agosto de 2010. 19 de agosto de 2010. 20 de agosto de 2010. 21 de agosto de 2010. 22 de agosto de 2010. 23 de agosto de 2010. 24 de agosto de 2010. 25 de agosto de 2010. 26 de agosto de 2010. 27 de agosto de 2010. 28 de agosto de 2010. 29 de agosto de 2010. 30 de agosto de 2010. 31 de agosto de 2010. 1 de septiembre de 2010. 2 de septiembre de 2010. 3 de septiembre de 2010. 4 de septiembre de 2010. 5 de septiembre de 2010. 6 de septiembre de 2010. 7 de septiembre de 2010. 8 de septiembre de 2010. 9 de septiembre de 2010. 10 de septiembre de 2010. 11 de septiembre de 2010. 12 de septiembre de 2010. 13 de septiembre de 2010. 14 de septiembre de 2010. 15 de septiembre de 2010. 16 de septiembre de 2010. 17 de septiembre de 2010. 18 de septiembre de 2010. 19 de septiembre de 2010. 20 de septiembre de 2010. 21 de septiembre de 2010. 22 de septiembre de 2010. 23 de septiembre de 2010. 24 de septiembre de 2010. 25 de septiembre de 2010. 26 de septiembre de 2010. 27 de septiembre de 2010. 28 de septiembre de 2010. 29 de septiembre de 2010. 30 de septiembre de 2010. 1 de octubre de 2010. 2 de octubre de 2010. 3 de octubre de 2010. 4 de octubre de 2010. 5 de octubre de 2010. 6 de octubre de 2010. 7 de octubre de 2010. 8 de octubre de 2010. 9 de octubre de 2010. 10 de octubre de 2010. 11 de octubre de 2010. 12 de octubre de 2010. 13 de octubre de 2010. 14 de octubre de 2010. 15 de octubre de 2010. 16 de octubre de 2010. 17 de octubre de 2010. 18 de octubre de 2010. 19 de octubre de 2010. 20 de octubre de 2010. 21 de octubre de 2010. 22 de octubre de 2010. 23 de octubre de 2010. 24 de octubre de 2010. 25 de octubre de 2010. 26 de octubre de 2010. 27 de octubre de 2010. 28 de octubre de 2010. 29 de octubre de 2010. 30 de octubre de 2010. 31 de octubre de 2010. 1 de noviembre de 2010. 2 de noviembre de 2010. 3 de noviembre de 2010. 4 de noviembre de 2010. 5 de noviembre de 2010. 6 de noviembre de 2010. 7 de noviembre de 2010. 8 de noviembre de 2010. 9 de noviembre de 2010. 10 de noviembre de 2010. 11 de noviembre de 2010. 12 de noviembre de 2010. 13 de noviembre de 2010. 14 de noviembre de 2010. 15 de noviembre de 2010. 16 de noviembre de 2010. 17 de noviembre de 2010. 18 de noviembre de 2010. 19 de noviembre de 2010. 20 de noviembre de 2010. 21 de noviembre de 2010. 22 de noviembre de 2010. 23 de noviembre de 2010. 24 de noviembre de 2010. 25 de noviembre de 2010. 26 de noviembre de 2010. 27 de noviembre de 2010. 28 de noviembre de 2010. 29 de noviembre de 2010. 30 de noviembre de 2010. 1 de diciembre de 2010. 2 de diciembre de 2010. 3 de diciembre de 2010. 4 de diciembre de 2010. 5 de diciembre de 2010. 6 de diciembre de 2010. 7 de diciembre de 2010. 8 de diciembre de 2010. 9 de diciembre de 2010. 10 de diciembre de 2010. 11 de diciembre de 2010. 12 de diciembre de 2010. 13 de diciembre de 2010. 14 de diciembre de 2010. 15 de diciembre de 2010. 16 de diciembre de 2010. 17 de diciembre de 2010. 18 de diciembre de 2010. 19 de diciembre de 2010. 20 de diciembre de 2010. 21 de diciembre de 2010. 22 de diciembre de 2010. 23 de diciembre de 2010. 24 de diciembre de 2010. 25 de diciembre de 2010. 26 de diciembre de 2010. 27 de diciembre de 2010. 28 de diciembre de 2010. 29 de diciembre de 2010. 30 de diciembre de 2010. 31 de diciembre de 2010.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SEGUNDO: LINDEROS:-

El inmueble se encuentra determinado por los siguientes linderos tomados del título de loteo : por el NORTE con lote número seis (6) de la misma manzana; por el SUR con vía pública; por el ORIENTE con el lote número dos (2) de la misma manzana, y por el OCCIDENTE con el lote número cuatro (4) de la misma manzana.- PARÁGRAFO: No obstante la mención de su cabida y linderos el descrito inmueble se vende como cuerpo cierto.

TERCERO: TRADICIÓN :-

La Asociación multiactiva de trabajadores desplazados de Cunday Tolima (ASODESCUN)" adquirió el inmueble objeto de esta venta por compra a ANA CECILIA RODRÍGUEZ DE RAMOS, conforme a la escritura pública número 027 de fecha Febrero 18 de 2006 otorgada en la Notaria de Cunday Tolima, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos seccional de Melgar Tolima al folio de matrícula inmobiliaria número 366-25502, y posterior loteo por Escritura Pública número 147 de Fecha Agosto 20 de 2008, habiéndole correspondido al lote objeto de venta la matrícula inmobiliaria número 366-41826

CUARTO: PRECIO :-

Que el precio de esta venta es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00) MONEDA CORRIENTE, suma de dinero que el otorgante declara tener recibida por la Asociación de parte del COMPRADOR a su entera satisfacción.-

QUINTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO:-

Manifiesta EL VENDEDOR que el inmueble que enajena, no ha sido vendido con anterioridad a ninguna otra persona, fuera del actual COMPRADOR, y que se encuentra libre de toda clase de gravamen como censo, hipoteca, pleito pendiente, demanda civil registrada, y demás condiciones resolutorias del dominio, que dado el evento se obliga a sanear como lo ordena la ley.-

SEXTO: ENTREGA:-

Que desde esta misma fecha hace entrega real y material del inmueble objeto de venta al COMPRADOR, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, sin limitación de ninguna



Notaria Unica de Cunday Tolima

HACE CONSTAR Que esta fotocopia

coincide con su original que se ha

tenido a la vista

22-11-23

Cunday Tolima



naturaleza y en el estado que se encuentra, y Este su vez, declara estar en posesión a conformidad.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN:- Presente en este acto el comprador, ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO, del estado civil

Expresado, manifestó: a) que acepta los términos de la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes y por consiguiente la venta que ella contiene por ser cierto y verdadero. -

OCTAVO.- NO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR //

El Notario indagó al COMPRADOR, sobre su estado civil el cual manifestó ser soltero, con sociedad conyugal de hecho vigente, y que el lote que adquiere por no haber en el vivienda no lo deja afectado a la ley 258 de 1.996

NOVENO: COMPROBANTE FISCAL:- //

Se presentó CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL, número 080 expedido por la tesorería Municipal de Cunday Tolima, a favor de ASODESCUN ASOCIACIÓN MULTIATIVA, predio con identificación catastral 01-00-0001-0002-000 avalúo \$ 17.521.000. este avalúo hace mención al predio en toda su extensión, válido hasta el 31 de Diciembre de 2010- Los otorgantes presentaron los documentos de ley los cuales se incorporan al protocolo. -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:- //

Leído este instrumento público a los comparecientes, declaran que todas las cláusulas consignadas en el son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas, que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, conforme al artículo 9º del Decreto 960 de 1970- estatuto de Notariado- y enterados del Artículo 37 del mismo Decreto, en lo referente que deben presentar esta escritura pública para su registro en la oficina correspondiente en el término preteritorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. En consecuencia firman por ante mi y

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Notario Único de Cunday Tolima
HACE CONSTAR Que esta fotocopia coincide con su original que se ha tenido a la vista
22-11-23
Cunday Tolima

conmigo el Notario de lo cual doy fe. Se autoriza la presente escritura pública en las hojas de seguridad notarial número 8809089 8809096 =
DERECHOS NOTARIALES: Escritura \$ 32.500 IVA \$ 5.200 Recaudos superintendencia y fondo especial del Notariado \$ 7.140 preliquidación registral \$ 22.000 =====



EN REPRESENTACIÓN DE LA : "ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN)"

Jose Vicente Agudelo Caicedo
JOSÉ VICENTE AGUDELO CAICEDO

EL COMPRADOR

Alvaro Alberto Zabaleta Montenegro
ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO

EL NOTARIO

Dr. Guillermo Ramírez Usma
Dr. GUILLERMO RAMÍREZ USMA

Notario Único de Cunday Tolima
HACE CONSTAR Que esta fotocopia coincide con su original que se ha tenido a la vista

Cunday Tolima, 22-11-23

ESCRITURA No 310



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (210)
 TRESIENTOS DIEZ -----
 FECHA: DICIEMBRE 18 DE 2010 -----
 ACTO: COMPRAVENTA -----
 OTORGANTES: JOSE VICENTE AGUDELO

CAICEDO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "ASOCIACIÓN
 MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY
 TOLIMA (ASODESCUN)" -----

ACEPTANTE: ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO ===

MATRICULA INMOBILIARIA : 366-41827 -----

CODIGO CATASTRAL 01-00-0001-0002-000 -----

En el Municipio de Cunday, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, Departamento del Tolima, República de Colombia, a los dieciocho (20) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010) Ante mi, GUILLERMO RAMÍREZ USMA, notario único del círculo de Cunday, Villarrica del Tolima, compareció JOSE VICENTE AGUDELO CAICEDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.361.898 expedida en Puerto Berrio, casado, con sociedad conyugal vigente, quien obra en calidad de representante legal de "LA ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN)" con NIT 0830510357-3, conforme a certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, de fecha 23 de Mayo de 2006, documento que se protocoliza con el presente instrumento público para que haga parte integrante de el, y manifestó: =
PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a título de VENTA REAL a favor de ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 11.185.518 expedida en Engativá, de estado civil unión libre, la propiedad, dominio y posesión, real y material que tiene y ejerce la asociación que representa sobre un lote de terreno con un área de setenta y dos metros cuadrados (72 mts.²) denominado "LOTE CUATRO (4)" ubicado en la manzana "N" de la urbanización el Mirador de Cunday, del área urbana del Municipio de Cunday, Departamento del Tolima.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



Se repite 2ª copia el día 8 agosto 2011. Se copia 11-22-2011
 HACE CONSTAR Que esta fotocopia coincide con su original que se ha tenido a la vista
 Cunday Tolima, 22-11-23

SEGUNDO: LINDEROS: ~~~~~

El inmueble se encuentra delimitado por los siguientes linderos tomando del lado de la calle: por el NORTE con lote número cinco (5) de la misma manzana; por el SUR con vía pública; por el ORIENTE con lote número tres (3) de la misma manzana, y por el OCCIDENTE con zona urbana.

PARÁGRAFO: No obstante la mención de su cabida y linderos, el presente inmueble se vende como cuerpo cierto. ~~~~~

TERCERO: TRADICIÓN: ~~~~~

La Asociación gremial de trabajadores desplazados de Cuernavaca Tolima (ASODESCUN) adquirió el inmueble objeto de esta venta por compra a ANA CECILIA RODRIGUEZ DE RAMOS, conforme a la escritura pública número 027 de fecha Febrero 18 de 2008 otorgada en la Notaría de Camilón Tolima, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos seccional de Matamoros Tolima al folio de matrícula inmobiliaria número 366-25502, y posterior lote por Escritura Pública número 147 de Fecha Agosto 20 de 2008, habiéndole correspondido al lote objeto de venta la matrícula inmobiliaria número 366-41327 ~~~~~

CUARTO: PRECIO: ~~~~~

Que el precio de esta venta es la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) MONEDA CORRIENTE, suma de dinero que el otorgante declara tener recibida por la Asociación de parte del COMPRADOR a su entera satisfacción. ~~~~~

QUINTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: ~~~~~

Manifiesta EL VENDEDOR que el inmueble que se vende, no ha sido vendido con anterioridad a ninguna otra persona, fuera del actual COMPRADOR, y que se encuentra libre de toda clase de gravámenes como censo, hipoteca, prenda pendiente, demandas civil registradas, y demás condiciones resolutorias del dominio, que dado el evento se obliga a sanear como lo ordena la ley. ~~~~~

SEXTO: ENTREGA: ~~~~~

Que desde esta misma fecha hace entrega real y material del inmueble objeto de venta al COMPRADOR, junto con todos sus aseo, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, sin limitación de ninguna



naturaleza y en el estado que se encuentra, y Esta a su vez, declara estar en posesión a conformidad.

SÉPTIMO: ACEPTACIÓN:- Presente en este acto el comprador, **ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO**, del estado civil

expresado, manifestó: a) que acepta los términos de la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes y por consiguiente la venta que ella contiene por ser cierto y verdadero. =====

OCTAVO.- NO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR =====

El Notario indagó al COMPRADOR, sobre su estado civil el cual manifestó ser soltero, con sociedad conyugal de hecho vigente, y que el lote que adquiere por no haber en el vivienda no lo deja afectado a la ley 258 de 1.996 =====

NOVENO: COMPROBANTE FISCAL:- =====

Se presentó CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL, número 080 expedido por la tesorería Municipal de Cunday Tolima, a favor de ASODESCUN ASOCIACIÓN MULTIACTIVA, predio con identificación catastral 01-00-0001-0002-000 avalúo \$ 17.521.000. este avalúo hace mención al predio en toda su extensión. válido hasta el 31 de Diciembre de 2010- Los otorgantes presentaron los documentos de ley los cuales se incorporan al protocolo. =====

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:- =====

Leído este instrumento público a los comparecientes, declaran que todas las cláusulas consignadas en el son correctas, en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas, que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, conforme al artículo 9º del Decreto 960 de 1970- estatuto de Notariado- y enterados del Artículo 37 del mismo Decreto, en lo referente que deben presentar esta escritura pública para su registro en la oficina correspondiente en el término paréntico de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del presente instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. En consecuencia firman por ante mí y

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



Notaría Unica de Cunday Tolima
HACE CONSTAR Que esta fotocopia coincide con su original que se ha tenido a la vista
22-11-23
Cunday Tolima

conmigo el Notario de lo cual doy fe. Se autoriza la presente escritura pública en las hojas de seguridad notarial número 8809102 8809119 =
DERECHOS NOTARIALES: Escritura \$ 32.500 IVA \$ 5.200 Recaudos superintendencia y fondo especial del Notariado \$ 7.140 preliquidación registral \$ 22.000 =====

EN REPRESENTACIÓN DE LA : "ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS DE CUNDAY TOLIMA (ASODESCUN) "

Jose Vicente Agudelo Caicedo
JOSE VICENTE AGUDELO CAICEDO

EL COMPRADOR

Alvaro Alberto Zabaleta Montenegro
ALVARO ALBERTO ZABALETA MONTENEGRO

EL NOTARIO

Dr. Guillermo Ramirez Usma
DR. GUILLERMO RAMIREZ USMA



Notaria Unica de Cunday Tolima
 HACE CONSTAR Que esta fotocopia coincide con su original que se ha tenido a la vista.

22-11-23

Cunday Tolima

Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	No. Corporación	Año	Consejal/Consejera	Oficio	Fecha Asignación	No. Proceso
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 083 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2015	364	PERITO TOPOGRAFICO	13/12/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	1042	PERITO TOPOGRAFICO	11/11/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	922	PERITO TOPOGRAFICO	23/06/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	590	PERITO TOPOGRAFICO	30/06/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	761	PERITO TOPOGRAFICO	13/06/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2020	771	PERITO TOPOGRAFICO	13/06/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	1048	PERITO TOPOGRAFICO	20/04/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	603	PERITO TOPOGRAFICO	22/04/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 086 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2021	103	PERITO INGENIERO	28/03/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	218	PERITO INGENIERO	24/02/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	968	PERITO TOPOGRAFICO	28/01/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2018	1132	PERITO TOPOGRAFICO	09/02/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	546	PERITO TOPOGRAFICO	31/01/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2018	507	PERITO TOPOGRAFICO	31/01/2022	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	369	PERITO TOPOGRAFICO	23/09/2021	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	309	PERITO TOPOGRAFICO	29/07/2021	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	333	PERITO TOPOGRAFICO	27/10/2021	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	1032	PERITO TOPOGRAFICO	05/10/2021	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2019	794	PERITO TOPOGRAFICO	27/08/2021	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2018	375	PERITO TOPOGRAFICO	24/08/2021	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2018	386	PERITO TOPOGRAFICO	25/02/2020	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 083 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003063	2019	1322	PERITO TOPOGRAFICO	13/02/2020	110014003063219030630
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 083 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003063	2019	1545	PERITO TOPOGRAFICO	13/02/2020	110014003063219030630
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 037 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003037	2016	907	PERITO INGENIERO	17/02/2020	110014003037219030370
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003020	2017	854	PERITO INGENIERO	23/01/2020	110014003020219030200
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003020	2017	109	PERITO INGENIERO	12/02/2020	110014003020219030200
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2018	375	PERITO TOPOGRAFICO	12/11/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003020	2018	544	PERITO INGENIERO	19/02/2020	110014003020219030200
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2016	1501	PERITO TOPOGRAFICO	09/12/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2018	385	PERITO TOPOGRAFICO	18/10/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	758	PERITO TOPOGRAFICO	28/08/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	1539	PERITO TOPOGRAFICO	28/08/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	345	PERITO INGENIERO	17/02/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003020	2017	1111	PERITO INGENIERO	17/02/2019	110014003020219030200
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	1803	PERITO TOPOGRAFICO	20/06/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	1561	PERITO TOPOGRAFICO	04/07/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003079	2017	1180	PERITO TOPOGRAFICO	17/02/2019	110014003079219030790
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	583	PERITO TOPOGRAFICO	17/02/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	984	PERITO TOPOGRAFICO	17/02/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	880	PERITO TOPOGRAFICO	17/02/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	1637	PERITO TOPOGRAFICO	10/05/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2011	348	PERITO AVALUADOR DE BIENES	21/02/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	1762	PERITO INGENIERO	14/02/2019	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 023 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003023	2016	617	PERITO INGENIERO	14/02/2019	110014003023219030230
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 033 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003033	2017	383	PERITO AVALUADOR DE BIENES	29/10/2018	110014003033219030330
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003040	2017	85	PERITO TOPOGRAFICO	24/07/2018	110014003040219030400
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 050 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003050	2014	10108	PERITO INGENIERO	27/10/2018	110014003050219030500
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Naguan 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Civil*	110014003020	2016	1815	PERITO INGENIERO	19/06/2018	110014003020219030200

BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 045 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105045	2010	00431	00	INGENIERO GEOGRAFO	06/08/2018	1100131050452C10043100
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003002	2018	00611	00	TOPOGRAFO	06/08/2018	1100140030022C180061100
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 047 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105047	2015	00009	00	PERITO AVALUADOR DE BIEN	14/07/2018	1100131050472C150000900
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003020	2016	11170	00	INGENIERO	26/06/2018	1100140030202C160117000
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003020	2016	11170	00	INGENIERO	26/06/2018	1100140030202C160117000
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 059 Sección Tercera Mixta - oral Administrativo de Bogotá D.C.*	Sección Tercera Mixta - Oral	110013343059	2016	0066	00	TOPOGRAFO	18/06/2018	1100133430592C160000600
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 037 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103037	2016	00510	00	INGENIERO	26/04/2018	1100131030372C160051000
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 040 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003040	2016	822	00	TOPOGRAFO	18/04/2018	1100140030402C160082200
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 045 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105045	2003	00616	00	PERITO AVALUADOR DE BIEN	12/04/2018	11001310504520030061600
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 027 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103027	2011	00423	00	INGENIERO	30/01/2018	1100131030272C110042300
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 049 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105049	2014	00675	00	TOPOGRAFO	22/01/2018	1100131050492C140067500
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103003	2008	00599	00	PERITO AVALUADOR DE BIEN	23/11/2017	11001310300320080059900
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003020	2015	871	00	INGENIERO	01/11/2017	1100140030202C150087100
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 063 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003063	2015	00400	00	TOPOGRAFO	29/09/2017	1100140030632C150040000
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 047 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105047	2014	00056	00	PERITO AVALUADOR DE BIEN	14/09/2017	1100131050472C140005600
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 039 Sección Cuarta Administrativo de Bogotá D.C.*	Sección Cuarta - Oral*	110013331039	2016	00361	00	INGENIERO	18/08/2017	1100133310392C160036100
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 050 Civil Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013105050	2014	00069	00	TOPOGRAFO	10/08/2017	1100131050502C140006900
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 064 Civil Municipal de Bogotá D.C.*	Civil*	110014003064	2017	00895	00	PERITO AVALUADOR DE BIEN	04/07/2017	1100140030642C170089500
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 031 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103031	2015	01308	00	INGENIERO	09/06/2017	1100131030312C150130800
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 029 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103029	2015	00447	00	INGENIERO	07/06/2017	1100131030292C150044700
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado 043 Civil de Circuito de Bogotá D.C.*	Civil*	110013103043	2015	00256	00	PERITO AVALUADOR DE BIEN	17/04/2017	1100131030432C150025600
BOGOTÁ	BOGOTÁ	Juzgado Circuito de Elección 005 Civil de Bogotá D.C.*	Civil*	110013403005	2000	893	00	TOPOGRAFO	06/04/2017	11001340300520000089300

REGISTRO RAA AVALUADOR



PIN de Validación: aba80a38



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19382480, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Julio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19382480.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Regimen Academico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Regimen Academico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Regimen Academico

Página 1 de 5



PIN de Validación: aba80a38



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

A alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

A alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

A alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

A alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aba80a38



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
31 Ene 2022

Regimen
Regimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, Patentes, Secretos empresariales, Derechos autor, Nombres comerciales, Derechos deportivos, Fondo de comercio, Prima comercial, Otros similares



PIN de Validación: aba80a38



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción 24 Dic 2019	Regimen Regimen Academico
• Espectro radioeléctrico	
Fecha de inscripción 21 Oct 2019	Regimen Regimen Academico

Categoría 13 Intangibles Especiales Alcance • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	
Fecha de inscripción 31 Ene 2022	Regimen Regimen Academico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
 Dirección: CARRERA 72 C #9-18
 Teléfono: 3115547418
 Correo Electrónico: fran.d.h@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial
 Ingeniero Geógrafo - Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19382480.

El(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Página 4 de 5



PIN de Validación: adb30a66



PIN DE VALIDACIÓN

adb30a66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Enero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



INTERCON INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Nit No 900.920.758-6

CERTIFICA QUE

El señor **FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.382.480 de Bogotá, Laboro con nosotros desde el 1 de Noviembre de 2016 al 28 de Febrero de 2017, en el cargo de **Coordinador Predial**, mediante contrato laboral a término indefinido devengando un salario mensual fijo de Cuatro Millones Quinientos Mil pesos Moneda Corriente (\$4.500.000) en desarrollo de la **GESTION PREDIAL**, requerida para la ejecución de los siguientes proyectos:

1. **PROYECTO VIAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TUNEL DEL TOYO**, Coordinador técnico ejecutando la elaboración y selección de insumos base de consulta para el desarrollo de la consultoría. Realización de estudios, fichas y selección predial, elaboración de cartografía, reconocimiento predial y coordinación de personal, actividades desempeñadas mediante el sistema de información geográfica (SIG), implementando el uso de herramientas como Arcgis, AutoCAD.

Dada en Bogotá a los 29 Días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente;

LADY YANETH GONZALEZ

Representante Legal

Calle 165B No 14A-07 - 1608
Bogotá – Colombia
Tel.: 3002322603
www.interconingenieria.com



NIT. 900.667.594-0

CERTIFICACIÓN**A quien interese:**

Nos permitimos certificar que el señor Francisco Javier de la Hoz Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.382.480 de Bogotá, laboró para nuestra firma como Director Técnico, para el contrato CAM-007 de 2016, que tiene por objeto : "LA CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA DEL TRAMO NO.2 DEL PROYECTO "TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO", MEDIANTE MÉTODOS DIRECTOS (SONDEOS EXPLORATORIOS), MÉTODOS INDIRECTOS (SÍSMICA DE REFRACCIÓN-TOMOGRFÍA ELÉCTRICA) Y ENSAYOS IN SITU Y DE LABORATORIO, SEGÚN DOCUMENTO "TÉRMINOS DE REFERENCIA CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN TRAMOS 2" , con contrato a termino fijo y una dedicación del 50%, por la finalización de contrato de trabajo, con una asignación mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00), del 01 de diciembre de 2016 al 30 de mayo de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.

TECNUM COLOMBIA SAS
Carmenza Rubio Mendoza
Directora de Recursos Humanos

Cra 13 No 29-39 Mz 1 Of 302-303 - Bogotá, D.C., Colombia TEL: (57 1) 3467205-2328679
tecumsas@tecnumcolombia.com - Inscrita en la CCB, Matrícula No. 02380400

Scanned by CamScanner



800.086.501-1



Certificado N° SC 483-1

La Suscrita Gerente Administrativa de la firma E.D.L. S.A.S.
Ingenieros Consultores,

CERTIFICA

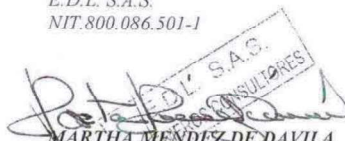
Que el Señor (a) **FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.382.480**, laboró para la compañía mediante la Modalidad de Contrato de Trabajo por Duración de la Obra o Labor contratada desde **7 DE NOVIEMBRE DE 2012** hasta el **23 DE DICIEMBRE DE 2013** según contrato No. **MA-0016006**; comenzando nuevamente sus actividades desde **EL 23 DE ENERO DE 2014** hasta **EL 30 DE JUNIO DE 2014** según contrato No. **MA-0034726/8000000244**. De igual manera inicio sus actividades nuevamente desde **02 DE JULIO DE 2014** hasta **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014** en el proyecto **GESTION INMOBILIARIA 5215307/8000000360** de nuestro cliente **ECOPETROL** de la vicepresidencia de Transportes en la ciudad de **BOGOTA** en el cargo de **PROFESIONAL DE CAMPO 2**.

Con una última asignación mensual de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 3.726.750)**

La presente se firma en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los **doce (12) días** del mes de **Febrero** de **Dos mil quince (2015)**,

Atentamente,

E.D.L. S.A.S.
NIT.800.086.501-1


MARTHA MENDEZ DE DAVILA
Gerente Administrativa
C.C. Hoja de vida

Carrera 7 No. 33- 42, Piso 10 PBX: 7454202-06 Ext. 122, Bogotá D.C.
anglerutz@edlingenieros.com



EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado Laboral

No. 598

CERTIFICA:

Que el señor(a) FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la cédula No. 19382480 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO:	DTGC-PSP-857-2012	HONORARIOS MENSUALES (*):	2.907.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	S/T DE OPERACIONES	VALOR INICIAL:	14.535.000,00
		VALOR ADICIÓN (ES):	
		VALOR TOTAL:	14.535.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	MESES	DIAS	FECHA DE INICIO:	15/06/2012
PLAZO INICIAL	5	0	FECHA DE CESIÓN:	
PRORROGAS			FECHA DE TERMINACIÓN:	14/11/2012

OBJETO:

Apoyar las labores de definición de casos especiales según los criterios establecidos para tal fin, realizando los estudios técnicos a los predios asignados en el acuerdo 180 de 2005 fase II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Elaborar los estudios técnicos que garanticen la correcta asignación de la contribución de Valorización asociados a la contribución de valorización acuerdo 180 de 2005 fase II, que permitan determinar las características que definen el gravamen de un predio determinado como análisis predial. Los estudios técnicos deberán estar a conformidad de acuerdo al manual del inventario predial elaborado por el IDU. 2) Rendir un informe propio de los conceptos técnicos desarrollados en un periodo determinado, y explicación sobre las normas utilizadas para cada caso. 3) Gestionar la consecución de la información y documentación soporte a cada uno de los estudios a realizar dentro del proceso del inventario predial. 4) Realizar las visitas a terreno que sean necesarias para realizar el estudio técnico solicitado la cual puede incluir la toma específica de fotografías que sirvan de soporte para el estudio técnico. 5) Cumplir con los rendimientos establecidos por el coordinador del inventario predial, para la realización de la tarea para la cual fue contratado. 6) Apoyar en la definición de criterios técnicos para la implementación y desarrollo del inventario predial. 7) Apoyar y controlar el adecuado manejo y conservación de toda la información, equipos y materiales que se encuentren a su cargo. 8) Realizar el control de calidad propio de su gestión revisando que la información del concepto técnico sea veraz, oportuna y completa. 9) Realizar las modificaciones requeridas por su superior organizacional de tal manera que el concepto de los gravámenes prediales se ajusten a las políticas y manuales del inventario predial de valorización acuerdo 180 de 2005 fase II. 10) Apoyar las labores de recopilación de la información externa necesaria para la realización del inventario predial. 11) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y documentos que le sean asignados para el desarrollo de su actividad. 12) Participar en las reuniones con miembros del IDU y de otras instituciones relacionadas con el objeto del contrato en las oportunidades que indique el coordinador del contrato.

Total Contratos: 1 T. Dias 152 T. Meses 4,99 T. Años 0,42

Por tratarse de ordenes de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista. 06/02/2013

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado en

MARTHA ROJAS CASTELLANOS
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este Certificado consta de 1 página(s), es válido en su totalidad.

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUCANA

Página 1



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.382.480 de Bogotá D.C., celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16228 DEL 03 DE MARZO DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar la transferencia de archivos, estandarización, complementación y documentación, para garantizar los insumos y productos de cartografía final en la Subdirección de Geografía y Cartografía.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.-Verificar consistencia temática, lógica, grado de totalidad, posición de los elementos, exactitud de atributos (incluye ortografía), consistencia de dominio y formato en los insumos para la generación de cartografía básica.
- 2.-Realizar revisión de clasificación, empalmes y totalidad de los insumos requeridos para la generación de cartografía básica.
- 3.-Cargar los campos que sean requeridos conforme a la base de datos.
- 4.-Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 5.-Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.
- 6.-Verificar la calidad gráfica y digital de los elementos, textos, formatos de productos cartográficos obtenidos en el proceso de generación de cartografía básica, de acuerdo con las asignaciones del supervisor del proyecto.
- 7.-Realizar la transferencia de la información a los formatos digitales requeridos.
- 8.-Utilizar eficientemente el equipo asignado en el turno establecido y acordado.
- 9.-Verificar el correcto despliegue de la información transferida.
- 10.-Desarrollar los ploteos preliminares requeridos para el desarrollo de otros procesos como para su respectiva revisión.
- 11.-Generar las salidas finales en papel de seguridad y/o PDF de acuerdo al formato establecido por el Instituto para cada escala.
- 12.-Diligenciar los formatos de metadatos y memoria técnica correspondiente a cada una de las hojas cartográficas efectuadas y por proyecto, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 13.-Realizar las correcciones y ajustes a la información que resulten de procesos de revisión y control de calidad y los lineamientos del supervisor del proyecto.
- 14.-Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 15.-Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.

30 No. 48 - 51 Conmutador 3694100-3694000 Fax: 3694098 Información al Cliente 3683443 - 3694000 Ext. 4674 Bogotá D.C. www.igac.gov.co



LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL ÁREA TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de **FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.382.480, se constato que mediante Resolución 694 del 17 de julio del 2008, se vinculó a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO**, en calidad de SUPERNUMERARIO Profesional Universitario Código 219 Grado 03, a partir del 28 de julio del 2008, por el término de cuatro (4) meses.

Que mediante Resolución 1107 del 12 de noviembre del 2008 se prorrogó la vinculación hasta el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Resolución 0010 del 13 de enero del 2009, se vinculó en calidad SUPERNUMERARIO Profesional Universitario Código 219 Grado 03, Área Actualización, a partir del 13 de enero y hasta el 12 de febrero del 2009, un (1) mes.

Que mediante Resolución 0037 del 12 de febrero del 2009, se prorrogó la vinculación hasta el 28 de febrero del 2009.

Que mediante Resolución 0191 del 14 de abril del 2009, se vinculó en calidad SUPERNUMERARIO Profesional Universitario Código 219 Grado 03, Área Actualización – Subdirección Técnica, a partir del 16 de abril del 2009, por el término de tres meses.

Que mediante Resolución 0680 del 13 de julio del 2009, se prorrogó la vinculación hasta el 31 de agosto del 2009.

Que mediante Resolución 917 del 31 de agosto del 2009, se prorrogó la vinculación hasta el 30 de septiembre del 2009.

Que mediante Resolución 1129 del primer día del mes de octubre del 2009, se prorrogó la vinculación hasta el 31 de octubre del 2009.

Que mediante Resolución 1306 del 29 de octubre del 2009, se prorrogó la vinculación hasta el 30 de noviembre del 2009.

Que mediante Resolución 1355 del 12 de noviembre del 2009, se prorrogó la vinculación hasta el 6 de enero del 2010.

Que mediante Resolución 007 del 4 de enero del 2010, se prorrogó la vinculación hasta el 30 de junio del 2010.

Que mediante Resolución 0710 del 02 de agosto de 2010, se vinculó en calidad SUPERNUMERARIO Profesional Universitario Código 219 Grado 03, Área Actualización y Conservación – Subdirección Técnica, a partir del 03 de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2010.

Página 1 de 2

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



09-091-FR-28
V.1

BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	CERTIFICACIÓN LABORAL
--	------------------------------

Continuación certificación laboral
FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ

Que mediante Resolución 1326 del 24 de noviembre del 2010, se amplía el término de la vinculación hasta el 16 de diciembre del 2010.

Que mediante Resolución 0179 del 04 de abril de 2011, se vinculó en calidad SUPERNUMERARIO Profesional Universitario Código 219 Grado 03, Área Conservación – Subdirección Técnica, a partir del 07 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011.

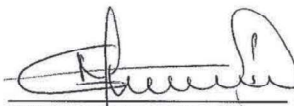
Que mediante Resolución 0612 del 20 de junio de 2011, se “modifica el artículo 2° de las Resoluciones 0179 y 0191 del 04 de abril del 2011” que dice en su parte Resolutiva:

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución 0179 del 04 de abril del 2011, el cual queda así: Artículo 2° Vincular en calidad de supernumerario a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre del 2011 a:

ÁREA CONSERVACION					
No.	CODIGO	GRADO	NOMBRE	CEDULA	ASIGNACION BASICA
4	219	03	FRANCISCO JAVIER DE LA HOZ RODRIGUEZ	19.382.480	\$2.055.828

Que mediante Resolución 1175 del 31 de octubre del 2011, se amplió el término de la vinculación hasta el 31 de enero de 2012.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los 02 días del mes de abril del año 2012.



GLORIA MARLEN BRAVO CUAQUETA

Elaboró, *José Miguel Acosta Ch.*
Revisó, *Edwardo Andrés Vargas arh.*

Página 2 de 2

CONSECUTIVO CERTIFICACIONES LABORALES 322 - 02/04/2012. - ER - 6847

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B, Piso 2.
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



09-091-FR-28
V.1

BOGOTÁ
HUMANANA